



Rama Judicial
República de Colombia

Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad
Circuito Judicial de Santa Marta-Magdalena

TRASLADO

SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS EN SECRETARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO:

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS
2018-00399	EJECUTIVO	COMPAÑÍA AFIANZADORA	MARIA CEBALLOS, MAXIMINA AVENDAÑO y MARLIN OROZCO CONDE

SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO, HOY VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).

CÉSAR TERNERA MERCADO
SECRETARIO